



BUIN, 12 SEP 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2357** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1883 de fecha 20 de Julio de 2018, se procede a la anulación y autoriza la descarga de los valores existentes por la patente comercial Rol 2-3756, propiedad de Carlos Jiménez Núñez.

3.- El Memorándum N° 681, de fecha 06 de Agosto de 2018, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal modificar el Decreto Alcaldício N° 1883/2018, en el sentido de rectificar el Rol de la Patente Comercial anulada, ya que el rol indicado en el Decreto no existe.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

**DECRETO.**

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldício N° 1883 de fecha 20 de Julio de 2018, que autoriza la anulación y la descarga de los valores existentes por la patente comercial propiedad de don Carlos Jiménez Núñez; debiendo indicar que el Rol corresponde al 2-2756.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG. MSS

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Modificación\Anulación y Eliminación Deuda Carlos Jiménez Núñez.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde